



ACUERDO 001.- INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
DEL ESTADO DE CHIAPAS. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - TUXTLA GUTIÉRREZ,
CHIAPAS; DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Se tiene por recibida la Solicitud de Información con No. de Folio 070118224000052,
presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que el C.
Gustavo Gómez Ordoñez manifiesta lo siguiente:

“Declaraciones patrimoniales de mayo del 2024 de mandos medios y superiores” (sic)

-----**CONSIDERANDO**-----

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia, es competente para conocer y resolver la
solicitud de acceso a la información pública, con el apoyo de los artículos 57, 59
fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Chiapas.

SEGUNDO: A criterio de esta Unidad, se tiene por contestada la solicitud con No. de
Folio 070118224000052:

Se hace de conocimiento de la persona solicitante que, en términos del artículo 155
de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas,
que a la letra dice:

Artículo 155. Si la información solicitada **ya está disponible al público** en medios
impresos, tales como libros, compendios o trípticos; **en registros públicos;** en las
páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de
Transparencia **o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia** o en
cualquier otro medio, los Sujetos Obligados harán saber al solicitante, en un plazo
no mayor a **cinco días hábiles**, la fuente, lugar, sitio, vínculo, hipervínculo, liga o
dirección electrónica en internet, así como **la forma en que puede consultar,**
reproducir o adquirir dicha información.



**DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

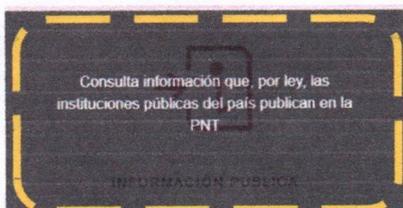


Al respecto, la información solicitada se encuentra establecida en la fracción XII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas como obligación de transparencia común, en versiones públicas por contener información considerada como datos personales susceptibles de clasificarse como información. Es importante destacar que las versiones públicas se encuentran emitidas en términos de lo aprobado en el acuerdo número 02/CC/SAECH/2021, del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual emite la “Declaratoria de Inicio de Operación de Sistema de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal del Sistema Electrónico Estatal de Chiapas”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de abril de 2021.

En consecuencia, dentro del plazo establecido por el artículo antes citado, se informa al solicitante que dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) podrá consultar la información de su interés, para ello deberá:

1. Ingresar a la PNT,
2. Seleccionar “Información Pública”
3. En el campo “Ámbito de Gobierno de la Institución” “Estado o Federación” seleccionar el estado de “Chiapas”, y el nombre de este sujeto obligado “Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos”, así como el ejercicio de su interés.
4. Seleccionar el ícono de “Declaraciones Patrimoniales”, los cuales se encuentran ordenados alfabéticamente.
5. Luego podrá visualizar los resultados por trimestre del ejercicio seleccionado.

Para mayor claridad se proporcionan las siguientes capturas de pantalla que permiten ilustrar los pasos a seguir.



SOLICITUDES



QUEJAS DE RESPUESTAS

Estado o Federación: Chiapas

Institución: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Ejercicio: 2024

Obligaciones: **Generales** Específicas

Todas las obligaciones Determinaciones de autoridad Informes Estadísticas, evaluaciones y estudios Atención a la ciudadanía Indicadores

Organización interna y funcionamiento Uso de recursos públicos





DECLARACIONES PATRIMONIALES

Institución: Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
Artículo: 85
Fracción: XI

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utilice los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

TERCERO: En este sentido, el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos del Estado de Chiapas, se encuentra en atender positivamente la información. Por lo cual se tiene por contestada la solicitud a través de esta Resolución en sentido de **Información Pública**, misma que deberá digitalizarse y enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

Notifíquese el presente acuerdo a través de los medios señalados en la solicitud de información. Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma él.

Mario Alberto Saldaña Rodas.
Responsable de la Unidad de Transparencia ICHEJA

